



PRESUPUESTO GENERAL 2022 AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL EJERCICIO VIGENTE (2021 PRORROGADO)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe se detalla a continuación, acompañado de esta Memoria, y cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Previsión inicial 2022 €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	9.608.647,82 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	631.235,48 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.445.048,29 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.159.976,29 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	173.785,49 €
VI	ENAJENACIÓN BIENES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	36.930,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	457.678,89 €
Total.....		25.513.302,26 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Descripción	Previsión inicial 2022 €
I	GASTOS DE PERSONAL	14.534.792,39 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.473.252,26 €
III	GASTOS FINANCIEROS	676.247,86 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457.900,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIAS	241.421,93 €
VI	INVERSIONES REALES	00,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	36.930,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.014.932,63 €
Total.....		25.435.477,07 €

En cumplimiento del citado precepto legal, se procede al análisis de las principales novedades del Presupuesto que se presenta para su aprobación cumpliendo con el precepto de nivelación parcial y global, produciéndose un gran decremento de gasto en comparación al de 2021, de **2.068.444,66 € (-7,52%)**, debido al traspaso de competencias en el Servicio Municipal de Aguas al Consorcio de Aguas "Plan Écija".

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto..

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento, cumple con el equilibrio y/o superávit presupuestario y que la suspensión de las reglas fiscales, no suponga que desaparezca la responsabilidad fiscal como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2022, pese a estar condicionado todavía por el efecto post pandemia mundial causada por el Covid19 y por las fuertes subidas de precios de energía (eléctrica, carburantes y gas) y diversos servicios, materiales, ect., que inciden en el IPC, mantiene la apuesta firme de este equipo de gobierno por las necesarias atenciones sociales, la cofinanciación de los planes de empleo, así como un incremento de las transferencias e inversiones financiadas mediante subvenciones de otras administraciones públicas, la





transparencia, el equilibrio en las cuentas y el control en el gasto.

Morón de la Frontera sigue inmerso y adherido al compartimiento **Fondo de Ordenación** en el ámbito subjetivo previsto en el **artículo 39.1 a) del Real decreto-Ley 17/2014**, de 26 de diciembre, *de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*.

PREVISIONES DE INGRESOS:

CAPÍTULO I: Esta partida corresponde a los ingresos que este Ayuntamiento obtiene por los **Impuestos Directos**. La normativa aplicable y las medidas del Ministerio en los informes emitido para dar cumplimiento al art 45.4 del RDL 17/2014, imponen consignar esta partida limitándonos al padrón y matrícula aprobados para el año presupuestado, así como la media de los dos últimos años liquidados. Sin embargo, sería totalmente injusto tener que cumplir con las medias de los dos últimos años, siendo estos el 2020 y 2021, cuando la recaudación del 2020 totalmente inmerso en el caos de la pandemia, mermó considerablemente.

Sin embargo, las expectativas de recaudación que arrojó la liquidación de 2019 y las de 2021, junto al estado de ejecución a 30 de junio de 2022, indican que esas partidas se consolidan en el Presupuesto 2022 con un incremento +3,80€. Y no lo hace vía subida de impuestos, prácticamente congelados desde 2015, sino que seguimos insistiendo en la continua actualización de padrones propiciada por inspecciones y revisiones de la Gerencia del Catastro, comenzada en años anteriores y que incide en un mejor recaudatorio. Seguimos también mejorando la gestión inspectora del Impuesto Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) por el departamento de Rentas de este Ayuntamiento, con una alta consecución de objetivos recaudatorios, adaptadas ya las liquidaciones de este impuesto al Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del IIVTNU.

Comenzó hace unos años, por la Dirección General del Catastro, una revisión de IBI rústico que va viendo sus frutos con el incremento, poco a poco, del padrón.

Por último introducimos, porque se consolida por segundo año consecutivo, un ingreso compensatorio del Estado por el impuesto de vehículos exentos por Convenio de la Base Aérea Americana.

CAPÍTULO II: Corresponden a este apartado los ingresos obtenidos por medio de los





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Impuestos Indirectos. En este también se ajustó a lo indicado en aquel informe preceptivo y vinculante recibido por este ayuntamiento desde el MINHAP donde se nos impone consignar esta partida siguiendo el criterio de caja, limitándose al importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios cerrados (2020 y 2021). No obstante, este capítulo mejorará para 2022, principalmente por la mejora económica que viene reactivando el sector de la construcción, pese a la pandemia, y generando mejor ICIO.

También se suma un ingreso confirmado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativo a una compensación de IVA de 2017.

CAPÍTULO III: En estos ingresos se contemplan las **Tasas, precios públicos y otros Ingresos** que entran en el Ayuntamiento. Este año baja un 43,75% dado que el Servicio Municipal de Aguas pasa al Consorcio de Aguas "Plan Écija" encargado tanto de la recaudación (ingreso) como de todos los gastos del servicio. Esto ha permitido que el déficit estructural del servicio salga de nuestro presupuesto.

Además, se siguen mejorando los mecanismos de inspección y control para hacer más efectivos de ejecución el apartado de Multas, donde no solo están las de tráfico que aportan relativamente poco a este ingreso, sino que el principal lo suman las sanciones urbanísticas y medioambientales que se producen en nuestra ciudad y que para este ejercicio son importantes.

Se suman Licencias de Apertura, Aprovechamientos Urbanísticos, Ocupación de vía pública o Licencias Urbanísticas que van recuperándose poco a poco después de la pandemia.

CAPÍTULO IV: Se dedica a recoger las **Transferencias Corrientes** que este Ayuntamiento recibe de las distintas Administraciones Públicas. Hay un gran aumento en el total de este capítulo con algo más del 10% respecto al último presupuesto, ya que se produce un incremento del 11,59% de la Participación en los Tributos el Estado que apuesta por una mejor financiación de los Ayuntamientos, un paupérrimo aumento en la Participación en los Tributos de la Comunidades Autónomas (0,2%), un incremento del 17,15% en la Compensación del Estado por IAE, y de un 30% la Subvención a los Servicios Sociales.

Se incluyen y consolidan en estos presupuestos, transferencias de otros organismos, como la Subvención del Programa de Tratamiento de Familias con Menores, la destinada al Festival Flamenco, la extraordinaria de la Agencia de Servicios Sociales Extraordinaria (Residencia Covid19) y la Subvención del refuerzo de plantilla para Ley de Dependencia.





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

CAPÍTULO V: Recoge los **Ingresos Patrimoniales**, es decir los Financieros, Arrendamientos y explotación de la Finca Casilla Alcázar, no aumenta con respecto al ejercicio anterior dado que la liquidación de dicha anualidad arroja un resultado similar.

CAPÍTULO VI: En este año, la Enajenación de inversiones reales o por venta de bienes patrimoniales, este Ayuntamiento ha decidido dejarla sin ingresos, pese a que contempla una solución final de venta de los solares pendientes en la calle Vicente Alexandre y las cocheras en la calle Dolores Pérez Cerralbo, que reportarían un dinero necesario al Patrimonio Público del suelo, pero se haría como derecho reconocido una vez se produzca y no como estimación inicial.

CAPÍTULO VII: Para este ejercicio, y en base a la imposibilidad de financiación bancaria, vuelve a no contemplarse cuantía propia en **Transferencias de Capital**. Eso no supondrá impedimento alguno para abordar la cofinanciación municipal, en su caso, para inversiones que vengan de otras administraciones como PFEA, PES, Planes Provinciales (Contigo, Actúa y/o ampliaciones), así como otros, y que se acometerán con modificaciones de crédito provenientes de los sobrantes de otras partidas, superávit disponible de ejercicios anteriores o, lo que se pueda, del Patrimonio Público del suelo, siendo previsible la concesión por otras Administraciones Públicas de muchas subvenciones solicitadas para 2022, más de las ocurridas en ejercicios pasados, debido al compromiso de aquéllas para hacer frente a la reactivación económica emprendida tras la crisis del Covid19.

CAPÍTULO VIII: Contempla la financiación de anticipos reintegrables de nóminas tanto a laborales como funcionarios de este Ayuntamiento y tiene su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO IX: La imposibilidad legal de financiación que tiene actualmente este Ayuntamiento, hace que esta partida no debiera contemplar ingreso alguno para 2022. No obstante al tener autorizado por el Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la refinanciación de los vencimientos 2022, incluimos la financiación que vendrá para los préstamos a largo plazo que cumplen con prudencia financiera.

PREVISIONES DE GASTOS:





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

CAPÍTULO I: Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Se da en este capítulo un incremento del 2,26% respecto a 2021, asumiendo el 2% de aumento en las retribuciones y seguridad social del personal funcionario, laboral y corporación de este Ayuntamiento según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Además, se contempla la inclusión de un monitor/a deportivo a tiempo parcial, el refuerzo de personal en la Escuela Municipal de Música, la necesidad de dotar al Taller Municipal "Albatros" de un servicio técnico sociosanitario y el incremento del servicio técnico del Teatro Oriente para la nueva licitación

Queremos resaltar la permanencia de una partida importante en este presupuesto como es el Plan de Empleo Municipal, con una cifra de 350.000 €, que ejecutaremos dentro del Plan de Empleo para la Prevención de Exclusión Social (PES) de la Diputación de Sevilla y que permitirá generar trabajo para cerca de 180 personas desfavorecidas de nuestra ciudad.

Además, en este ejercicio presupuestario desaparece una partida de atrasos de personal laboral (115.000 €) ya que este equipo de gobierno, en 2021, ha terminado de cumplir el compromiso y terminado de pagar dichas cantidades atrasadas y derivadas del convenio correspondiente al periodo 2008-2015, del personal laboral de este Ayuntamiento.

Con respecto a la modificación de plantilla, se crean y amortizan las siguientes plazas, todo ello en base a lo señalado en las tres propuestas que constan en el expediente en relación con el asunto y que en resumen son:

- Crear una nueva plaza A2 de funcionario en el servicio de prevención y extinción de incendios, y amortizar la plaza existente de A1.
- Crear una nueva plaza A1 de funcionario para el departamento de Intervención de Fondos y amortizar la plaza existente de A2 con código 101. 02 25 208 01.
- Crear una nueva plaza de oficial primera jardinero/a para parques y jardines y amortizar una plaza de oficial tercera jardinero/a de dicho servicio.

CAPÍTULO II: Este apartado contempla los **Gastos de Bienes Corrientes y Servicios** del Ayuntamiento.

Se produce una bajada importante en este capítulo (-20,78%) debido al traspaso del Servicio Municipal de Suministro de Agua a la empresa pública Consorcio de Aguas "Plan Écija". Aunque desaparece de la partida de Estudios y Trabajos Técnicos el grueso de los 3,5 M€ por dicho servicio (que también lo hace de la partida de ingresos), no lo hace de momento el segundo





Ayuntamiento de **MORÓN** de la Frontera

semestre de 2021 del Canon Mejora a la Comunidad Autónoma, debido a que su pago se produce en el primer trimestre de 2022 y hay que consignarlo. También quedará en este presupuesto una partida para pagar el canon de los consumos municipales, aunque se reduce respecto al año pasado, así como lo estimado como consumo de agua municipal para el 2022, estimación calculada por el departamento de intervención del Ayuntamiento, en base a los m3 consumidos en ejercicios pasados que facilitaba Aqualia y la tarifa aplicable al Ayuntamiento como consumidor comunicada por los técnicos del Consorcio.

En este capítulo además, aparece por primera vez el alquiler de una nave para el servicio de Parques y Jardines, algo totalmente necesario. Además se consignan algunas mejoras en Maquinarias, Instalaciones y Utillaje, principalmente también en Parques y Jardines y Mercado de Abastos, así como la necesidad de adquirir mobiliario para acoger con garantías los Archivos Notariales que irán por Convenio a nuestro Archivo Municipal.

Reforzamos en este capítulo el suministro de Energía, acosado por las fuertes subidas en el recibo eléctrico aumentando un 7,84%, respecto al ejercicio anterior, al igual que el gas municipal de residencia, polideportivos y colegios que se incrementa un 11% y el combustible para los vehículos municipales un 7,30%.

Por contra, decremantan las partidas destinadas a Productos Alimenticios Residencia y Comunicaciones, debido a las licitaciones de ambos servicios ocurridas en 2021 y que permiten la mejora.

Las Primas de Seguros sufren un incremento (26,24%) después de unos años sin tocarse, por la actualización de edificios como nuevo Taller Albatros, nuevo Campo de Césped Artificial, nuevo Archivo Municipal o ampliación edificio CAIT.

También por contra, hemos decrecido enormemente la partida de Pago de Sentencias, debido a su poco uso en ejercicios anteriores, aunque llegado el caso, podemos dotarla a través de modificación de crédito con cargo al fondo de contingencia por importe exacto de la sentencia.

Actualizamos incrementando las dotaciones de Cabalgata de Reyes Magos, Feria y Campaña de Navidad, adaptándolas a la situación de normalidad post pandemia. También la Limpieza de Edificios Municipales se refuerza con un 6,40% de incremento para dar cobertura a las necesidades de todos los servicios de este Ayuntamiento, incluidos los colegios.

Incrementos reseñables en Estudios y Trabajos técnicos respecto al ejercicio anterior debido a diferentes motivos:

- Servicios Generales; acomoda el incremento de la partida necesaria para licitar el sistema de gestión contable-administrativa interna de este Ayuntamiento (ERP).
- Urbanismo y Arquitectura; los distintos programas de inversiones que vienen llegando a este (y otros) ayuntamiento, hacen necesario incrementar dicha partida que permita sacar los proyectos necesarios en tiempo y forma.





Ayuntamiento de **MORÓN** de la Frontera

- Parques y Jardines; se crea esta nueva partida para trabajos externos que no sean posibles acometer por nuestra corta plantilla de este servicio municipal.
- En Medio Ambiente, se incluye el gasto necesario para llevar a cabo el servicio de control de palomas en edificios municipales.
- En Vías Públicas, se hace un incremento que permita poder acometer trabajos de acondicionamiento urgentes donde no pueda acudir nuestra mermada plantilla de Obras Municipales.
- La del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria sufre un incremento de un 42% que va a permitir dotar a nuestra ciudad de un Servicio muy mejorado, acorde a la situación y necesidad actual y no a la cifra prorrogada del Servicio que data de hace muchos años, así como a la introducción del quinto contenedor de residuos (orgánicos) que impone la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y que obliga a los municipios de más de 5.000 habitantes, entre ellos Morón de la Frontera, a implantar la recogida separada de los biorresiduos antes del pasado 1 de julio, y que este ayuntamiento actualmente tiene en licitación pública a punto de resolver la adjudicación. Además, previsiblemente debe producirse una baja debido al concurso que permitirá mover a través de modificación de crédito el dinero sobrante.
- La página Web Municipal, se hace merecedora de una partida económica nueva que viene a renovar, actualizar y mejorar la antigua que actualmente este Ayuntamiento tiene a disposición de la ciudadanía y que no está adaptada para la visualización ni operatividad de los smartphones y tablets, principales accesos virtuales.
- El estudio energético es una partida que se reduce considerablemente, ya que actualmente está hecho uno para convertir a tecnología led todo el alumbrado público, pero tenemos retos como las comunidades energéticas a partir de techos de edificios municipales, o la generación de energía por aerotermia que necesitarán de otros estudios por empresas de ingeniería especializadas para ello.
- La pandemia trajo a este Ayuntamiento la necesidad de controlar los accesos a los edificios municipales pero se ha quedado como una necesidad en pro de dar mejor servicio a la ciudadanía. Se incorpora a este presupuesto una nueva partida que permitirá licitar dicho Servicio.
- Los trabajos por Servicio de Recaudación, que a este ayuntamiento y a otros de la provincia le hace el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) dependiente de la Diputación de Sevilla, aumentan esta anualidad un 6,25%.
- Los trabajos por recaudación del Servicio de Suministro de Aguas que venía haciendo desde hace muchísimos años Aqualia y ahora en manos del Consorcio de Aguas "Plan Écija" decrece de manera muy considerable en el presupuesto 2022, y aunque también





Ayuntamiento de **MORÓN** de la Frontera

deja de tener contrapartida en los ingresos por recaudación, hace que el déficit generado por el servicio (unos 215.000 €) lo asuma el organismo público que lo administra ahora. Sólo queda en esta partida consignado la recaudación por alcantarillado (hasta 2027) y una factura de Agua correspondiente al mes de diciembre de 2021 (62.404,52 €), reconocida y pagada en 2022.

Este capítulo II se reduce considerablemente y contiene la aportación necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales y es objetivo básico de este Ayuntamiento, establecer mecanismos de control presupuestario en la ejecución de esta partida para que una vez liquidado el ejercicio, cumplir con lo se exija en el informe preceptivo y vinculante del MINHAP, respecto a las medidas en gastos a tomar por esta entidad local.

CAPÍTULO III: Corresponde a los **Intereses Financieros** que el Ayuntamiento paga a las entidades bancarias por su deuda viva. Este año decrecen un 42% en este presupuesto 2022, debido a la bajada de gasto financiero tanto a largo como a corto plazo, los intereses de demora y otros gastos financieros, tomando de referencia para hacerlo el estado de ejecución de este pasado 2021. Señalar que el reconocimiento extrajudicial de la factura de limpieza de la residencia correspondiente al ejercicio anterior, no permiten bajarlo más, puesto que ha sido aplicación presupuestaria origen de crédito, en la modificación de crédito correspondiente a dicho reconocimiento.

CAPÍTULO IV: Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Este capítulo crece un 15,59%. Para este equipo de gobierno es sumamente importante apoyar la labor social que hacen en nuestro municipio las asociaciones de vecinos, las socio-sanitarias, las deportivas, las culturales, las de mujeres, las protectoras de animales o religiosas.

Este año se incrementan las destinadas a las vecinales y también a las sociosanitarias, equiparándolas en una cifra más acorde con sus labores sociales. Algunos clubes deportivos reciben un aumento por su necesidad de potenciar y afrontar sus proyectos a un nivel nacional (CD Shotoyama y Moto Club Morón) y tanto nuestra Banda de Música Municipal como el Consejo General de Hermandades perciben una pequeña mejora para hacer frente al aumento de gastos que tendrán sus proyectos en esta anualidad.

Aparecen algunas nuevas como las destinadas al convenio que vamos a firmar con el Colegio de Veterinarios de Sevilla para un mejor control de la población felina en nuestra ciudad,





Ayuntamiento de **MORÓN** de la Frontera

así como las destinadas a un par de clubes deportivos (CD DXT10 y Club Futsal Arunci) que afianzan sus proyectos destinados a niños y niñas en edad escolar, después de varios años con convenios en especie. También aparecen en escena dos proyectos culturales, uno musical (Agrupación Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno) y otro teatral (Asociación Cultural El Bufón Teatro) que se hace necesario apoyar para consolidarlos, siendo totalmente transversales con la proyección de nuestra ciudad, tanto al interior como al exterior. Por último, también como novedad, se crea una partida económica que sirva de base de apoyo al emprendimiento empresarial.

La Educación también recibe más apoyo este año, incrementando el gasto para Feria del Libro, apoyando a nuestros centros educativos con convenios en especie, aumentando la consignación del convenio con Autismo Sevilla para interactuar en las aulas de algunos colegios y potenciando aún más nuestra Aula de la Experiencia destinada a los más mayores.

Los convenios en especie para el Deporte de nuestra ciudad también reciben oxígeno económico con el fin de poder atender proyectos y actividades puntuales de nuestros clubes y deportistas.

CAPÍTULO V: Incluye el Fondo de Contingencia para referirse a la cantidad de dinero que se debe consignar para atender gasto imprevisible, inaplazable y no discrecional, no incluido inicialmente en los Presupuestos, evitando así poner en riesgo los resultados de la programación financiera. Se dota en un 1% del gasto no financiero.

Esta dotación es una obligación que deriva de la financiación que se recibió en 2018 para la ejecución de sentencias firmes con cargo al Fondo de Ordenación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

CAPÍTULO VI: Como se explica en esta memoria, en su apartado de ingresos, las **Inversiones Reales** para 2022 serán sufragadas en su gran mayoría mediante subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas que, en el contexto de reactivación económica derivada de la pandemia de Covid19, se han comprometido con los ayuntamientos de Sevilla (Diputación), de Andalucía (Junta) y de España (Gobierno Central), para hacerles llegar un programa de inversiones ambicioso.

También podrían llegar a través de modificaciones de crédito alimentadas con sobrantes de otras partidas, así como con el dinero del Patrimonio Público del suelo. La nula capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento hace que no se pueda realizar más esfuerzo, concertando operaciones de crédito. No obstante, este Ayuntamiento cuenta con un remanente de liquidaciones positivas sin destinar actualmente a una inversión concreta, pero que antes de final de año se incorporaría a ese Plan de Inversiones 2022, si hiciera falta o así se decidiese por este





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

equipo de Gobierno.

CAPÍTULO VII: Incluye las **Transferencias de Capital** que el Ayuntamiento destina a inversiones de otras entidades o administraciones en nuestra localidad, que para este año no existe previsión inicial. Sí se reconocerá gasto con cargo a las subvenciones recibidas del PEA (Línea 9.5) del Plan Contigo, para financiar inversiones a pequeñas y medianas empresas

CAPÍTULO VIII: Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, tanto a laborales como funcionarios de este Ayuntamiento y tiene su contrapartida en Ingresos.

CAPÍTULO IX: Aquí se refieren los **Pasivos Financieros** y recoge por un lado las amortizaciones de préstamos que este Ayuntamiento tiene a largo plazo, dos anteriores a 2011 pedidos para financiar las inversiones, y que este Ayuntamiento viene cumpliendo escrupulosamente, y por otro lado, tres derivados del Fondo de Ordenación (2019, 2020 y 2021).

Para este ejercicio apenas aumenta un 8% para atender dichas amortizaciones de préstamos que tiene este ayuntamiento reconocidas para el año 2022, y que gracias a la modificación solicitada por el Ayuntamiento y aceptada por el Ministerio, de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por determinadas Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2021 con el FFEELL, en base al Acuerdo de Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), de 6 de junio de 2022, permite un respiro y seguir teniendo carencia del principal de los préstamos contraídos para pagar la deuda generada por el Plan de Pago a Proveedores de 2012 y 2013.

Es significativo el alto porcentaje destinado por este Ayuntamiento en sus distintos capítulos de gastos, para dotar de recursos a los Servicios Sociales que actúan en esta localidad. Los **4.446.585,06 €** que contienen este Presupuesto 2022, y que suponen un 17,48% del total de gasto municipal, deja claro la apuesta y el firme compromiso, con un aumento del 4,36% (+870.531,14 €) respecto a 2021, que este equipo de gobierno tiene para proteger a las personas más vulnerables y necesitadas de nuestra ciudad.

En esta cifra se incluye el Servicio Municipal de Residencia de Ancianos que este Ayuntamiento viene prestando desde hace muchísimos años, y que puesta en duda su NO





Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

competencia municipal por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aun así, seguimos manteniendo el firme compromiso de continuar dando el servicio como protección social de nuestros mayores.

Además y aparte de esa cifra, gestionamos desde nuestros Servicios Sociales más de tres millones, 3.271.261,38 € (2021) correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio que tienen su financiación a través de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, entiende esta Presidencia que en el Presupuesto 2022 que se propone para su aprobación, están descritos los créditos necesarios para atender a las obligaciones que se pretenden adquirir en dicho ejercicio presupuestario.

Morón de la Frontera, en la fecha que consta en el pie de firma de este documento.

Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morón de la Frontera

